



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0508-CU-2022

Piura, 08 de septiembre 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
BENITES FLORES IVAN ALBERTO	3945-0101-22-4
CAMINO TORRES NATHALY AMARILYS	3853-0101-22-1
DOMINGUEZ DOMINGUEZ LENIN SMITH	3567-0101-22-1
HUACCHILLO CALLE ALVARO ALONSO	4020-0101-22-4
MARTINEZ CURO CARLOS ALFREDO	3584-0101-22-1
NUÑEZ LEON JAVIER ALONSO	3880-0101-22-3
ORTIZ FALCON EDWIN ANTONIO	3617-0101-22-6
RUIZ PANTA EDGAR ALBERTO	0348-0101-22-9

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil. Aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los bachilleres **BENITES FLORES IVAN ALBERTO, CAMINO TORRES NATHALY AMARILYS, DOMINGUEZ DOMINGUEZ LENIN SMITH, HUACCHILLO CALLE ALVARO ALONSO, MARTINEZ CURO CARLOS ALFREDO, NUÑEZ LEON JAVIER ALONSO, ORTIZ FALCON EDWIN ANTONIO y RUIZ PANTA EDGAR ALBERTO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de julio 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los(as) bachilleres **BENITES FLORES IVAN ALBERTO, CAMINO TORRES NATHALY AMARILYS, DOMINGUEZ DOMINGUEZ LENIN SMITH, HUACCHILLO CALLE ALVARO ALONSO, MARTINEZ CURO CARLOS ALFREDO, NUÑEZ LEON JAVIER ALONSO, ORTIZ FALCON EDWIN ANTONIO y RUIZ PANTA EDGAR ALBERTO.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.,(05) OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(02)
(11 copias)
/nchr

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL